



CIA. LTDA.

Compañía fundada en 1940
Isabel La Católica N24-100 y Galicia
Edificio Sánchez - Almacén 01
Teléfonos: 2528-134 / 2525-719
Fax: 2525-197
Email: gruposanchez1940@hotmail.com
QUITO - ECUADOR

ACTA No- 40

En el Distrito Metropolitano de Quito, hoy día viernes primero de marzo del dos mil trece a las once horas en el local social de la compañía ubicada en las calles Isabel La Católica ene veinte y cuatro cien y Galicia, Edificio Sánchez, almacén número uno, se reúnen los socios de la compañía "GRUPO SANCHEZ VERA CIA.LTDA", señores doctor CARLOS DUVERLY SANCHEZ VERA, propietario de mil trescientas participaciones sociales de un dólar cada una equivalentes al sesenta y cinco por ciento y el ingeniero MARIO MILTON SANCHEZ VERA propietario de setecientas participaciones sociales de un dólar cada una equivalentes al treinta y cinco por ciento. Los asistentes que representan el cien por ciento del capital social de la compañía resuelven por unanimidad amparados en la disposición del artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, constituirse en Junta General de Socios con el objeto de conocer y resolver el siguiente orden del día:

- Aprobación de los Resultados financieros de la mencionada empresa por el período comprendido entre el primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil doce para lo cual se estudiará los siguientes documentos:

- Balance de Situación.
- Balance de Resultados.
- Inventario de existencias.

Acto segundo la Junta General resuelve:

1.- Aprobar el movimiento contable de la empresa sin objeción alguna, dejando constancia de la corrección y claridad con que ha sido llevada.

2.- Deducir el valor de USD\$ 1.500,00 dólares que corresponde a GANANCIA(PERDIDA) ANTES DE PARTICIPACION TRABAJADORES E IMPUESTO A LA RENTA DE OPERACIONES(60) repartir el 15% participación de trabajadores(74) según artículo 96 del Código de Trabajo.

3.- Deducir también el 23% de GANANCIA(PERDIDA) ANTES DE IMPUESTOS(75) el mismo que se procede a realizar el cálculo del 23% del IMPUESTO A LA GANANCIA(76) (IMPUESTO A LA RENTA) que da como resultado el valor de USD\$ 396,75.

4.- Deducir el 2% para RESERVA LEGAL(30401) de acuerdo a lo que dispone el artículo 103 de la Ley de Compañías.

5.- El saldo será destinado a la cuenta OTRAS RESERVAS(30404) para el próximo aumento de capital.

Para constancia de lo actuado y en fe de conformidad suscribe la presente acta en el lugar y fecha indicados por los socios de la compañía.

ING. MARIO MILTON SANCHEZ VERA
C.I. 110004504

DR. CARLOS DUVERLY SANCHEZ VERA
C.I. 1100146495